



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes CUDAP N° 26717/08 (05-07-67989); 535/09 (05-08-81955); 05-08-82036 y su acumulado 05-08-82238; 05-08-82797; 05-08-82349; CUDAP N° 1034/09 (05-09-83672); 05-09-83496; CUDAP N° 2383/09 (05-09-84090), en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 1616/08, N° 1668/08, N° 1675/08, N° 1676/08, N° 1679/08; N° 66/09, N° 74/09 y N° 94/09; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata ;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo: N° 1616/08, por la que se dispone: 1) Otorgar reconocimiento total por adaptación y convalidación de los estudios cursados por la alumna **Magdalena GARCÍA ELORRIO**, Matrícula 200315357/6, DNI 31.041.079, en la Universidad de Murcia, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil Golondrina durante el semestre enero-julio 2008, como parte integrante del Programa de Estudios del estudiante en esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba:

Asignaturas opcionales	Créditos	Calificación
Opcional II	6	8
Opcional III	4,5	8
Opcional IV	4,5	10
Opcional	6	10

2) Felicitar a la alumna **Magdalena GARCÍA ELORRIO**, por la calidad en el desempeño de la actividad académica desarrollada y la responsabilidad demostrada en

cumplimiento de su compromiso. N° 1668/08, por la que se dispone: Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba a las "**Segundas Jornadas de Derecho de Familia del Colegio de Abogados de Córdoba**", organizadas por la Sala de Derecho de Familia del Colegio de Abogados de Córdoba, que tendrán lugar los días 23 y 24 de abril de 2009; en sede de esta Casa de Altos Estudios. N° 1675/08, por la que se

dispone: **1)** Designar a la Ab. **Leticia Ángela ZAPATA**, DNI 28.116.324, en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (Cód. 119), en la Cátedra "C" de Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2009, reconociéndole en forma excepcional y por única vez, conforme a la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de diciembre último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93. **2)** La Ab. Zapata deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/58 (t.o. 1990). **N° 1676/08**, por la que se dispone: **1)** Aceptar, con fecha 31 de diciembre de 2008 la renuncia presentada por el Ab. **Marcelo R. ZARAZAGA**, Legajo 20.810, al cargo docente de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) en la Cát. "A" de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. **2)** Disponer por Dirección General de Administración de la Facultad, la liquidación y pago al Ab. Zarazaga, de 35 (treinta y cinco) días de licencia en concepto de Licencia Anual Reglamentaria no gozada al momento de la renuncia. **3)** Expresar al Ab. Zarazaga el agradecimiento de la facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. **4)** El Ab. Zapata deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/58 (t.o. 1990). **N° 1679/08**, por la que se dispone: **1)** Encargar a la Ab. **María del Carmen CERUTTI**, Legajo 20.554, la titularidad de la Cát. "C" de Introducción a los Estudios de la carrera de Abogacía con retribución equivalente a Profesor Titular con dedicación exclusiva (C.101-Pampa), a partir del 1 de febrero de 2009 y en forma interina hasta el 31 de enero de 2010, con extensión de funciones en Derecho Privado I. **2)** Encargar a la Mgter. **María Eugenia GÓMEZ DEL RIO**, Legajo 26.507, la titularidad de la Cát."B" de Introducción a los Estudios de la carrera de Abogacía, con retribución equivalente a Profesor Titular con dedicación exclusiva (C.101-Pampa), a partir del 1 de febrero de 2009 y en forma interina hasta el 31 de enero de 2010, concediéndole al mismo tiempo y por igual periodo licencia sin goce de haberes por desempeño en funciones de mayor jerarquía; **3)** Encargar a la Ab. **María Teresa PIÑERO**, Legajo 31.169, la titularidad de la Cát. "A" de Introducción a los Estudios de la carrera de Abogacía con retribución equivalente a Profesor Titular con dedicación exclusiva (C.101-Pampa), a partir del 1 de febrero de 2009 y en forma interina hasta el 31 de enero de 2010, con extensión de funciones en Derecho Político. **4)** Encargar al Ab. **Daniel BARRIONUEVO**, Legajo 22.004, la titularidad de la Cát."B" de Introducción a los Estudios de la carrera de Abogacía con retribución equivalente a Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (C.102-Pampa), a partir del 1 de febrero de 2009 y en forma interina hasta el 31 de enero de 2010, **5)** Designar al siguiente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

personal Docente afectado al dictado de la asignatura Introducción a los Estudios de la carrera de Abogacía, a partir del 1 de febrero de 2009 y en forma interina hasta el 31 de enero de 2010 o antes si los mismos fueran provistos por concurso, en los cargos que a continuación se mencionan, con encuadramiento en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93: -Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (C.110-Pampa): Ab. **Roque E. FOSCO**, Legajo 31.151, Cát. "C"; -Profesor Adjunto Dedicación Simple (C.111-Pampa): Ab. **Gustavo WALTER**, Legajo 31.134, Cát. "A"; -Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (C.110-Pampa): Ab. **Adriana RAFFAELI**, Legajo 28.882, Cát. "B"; Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva (C.114-Pampa): Ab. **Ingrid CARLETO KORBER**, Legajo 35.264, Cát. "C", con extensión de funciones al Programa para la Enseñanza de la Práctica Jurídica; Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple (C.115-Pampa): Ab. **Adriana ALBOHRI**, Legajo 31.124, Cát. "B"; Ab. **Mónica ASSANDRI**, Legajo 31.123, Cát. "A"; Ab. **Jorge BRUZZONE**, Legajo 34.343, Cát. "C"; Ab. **Daniel CARRION**, Legajo 23.340, Cát. "B"; Ab. **Alejandro CASSANI**, Legajo 31.112, Cát. "C"; Ab. **Stella M. COMAY**, Legajo 31.111, Cát. "A"; Ab. **Andrés CUÑADO**, Legajo 23.774, Cát. "C"; Ab. **Silvana CHALHUB FRAU**, Legajo 31.129, Cát. "A"; Ab. **Lidia DEMATTEIS**, Legajo 35.808, Cát. "B"; Ab. **Ernesto DE MARSILIO**, Legajo 37.518, Cát. "A"; Ab. **Laura ECHENIQUE**, Legajo 31.144, Cát. "B"; Ab. **Diego GARCIA MONTAÑO**, Legajo 38.116, Cát. "B"; Ab. **Gladys GAUNA DONALISIO**, Legajo 31.964, Cát. "B"; Ab. **Mónica IBARRA**, Legajo 27.508, Cát. "C", quien cumplirá tales funciones como extensión de su actual situación de revista; Ab. **Carlos KRAUTH**, Legajo 35.192, Cát. "A"; Ab. **Patricia LEIVA**, Legajo 33.723, Cát. "A"; Ab. **Vilma LUNA**, Legajo 31.161, Cát. "C"; Ab. **Esteban LLAMOSAS**, Legajo 37.083, Cát. "B", quien cumplirá tales funciones como extensión de su actual situación de revista. Ab. **Etelvina MAGRIS de FICARRA**, Legajo 34.443, Cát. "C"; Ab. **Adriana MARCIAL**, Legajo 29.851, Cát. "A"; Ab. **Claudio MAQUIEIRA**, Legajo 23.425, Cát. "C"; Ab. **Claudia MEDINA**, Legajo 33.673, Cát. "C"; Ab. **Marcelo Luis MILONE**, Legajo 37.606, Cát. "B"; Ab. **Susana OJEDA de SPOSATO**, Legajo 31.192, Cát. "B", quien cumplirá tales funciones como extensión de su actual situación de revista. Ab. **Nilda OLIVA**, Legajo 32.868, Cát. "C"; Ab. **Claudia P. PEREYRA**, Legajo 35.509, Cát. "A"; Ab. **Sandra RINALDI**, Legajo 31.616, Cát. "A"; Ab. **Federico ROBLEDO**, Legajo 31.174, Cát. "B"; Ab. **Gustavo SÁNCHEZ**, Leg. 31.182, Cát. "A" y "C"; Ab. **María Alejandra STICCA**, Legajo 38.259, Cát. "A"; Ab. **María Isabel URQUIZA**, Legajo 32.867, Cát. "B", quien cumplirá tales funciones como extensión de su actual situación de revista y Ab. **María Teresa VOCOS**, Legajo 32.865, Cát. "A". N° 66/09, por la que se dispone: Conceder al Prof. Dr. **Ricardo CARACCIOLO**, Legajo 14.574, licencia con goce de haberes, en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (Cód. 101) en la Cát. "B" de Filosofía del Derecho, por el período que va del 10 de febrero de 2009 al 31 de marzo de 2009, con cargo a las disposiciones del Art. 3° de la Ordenanza HCS N° 1/91 (t.o. RR N° 1600/00). N° 74/09, por la que se dispone: 1) Conceder al Dr. **Juan Marco VAGGIONE**, Legajo 31.229, licencia sin goce de haberes, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (Cód. 111) en la Cát. "C" de Sociología Jurídica, por el período que va del 15 de febrero de 2009 al 31 de marzo de 2009, con

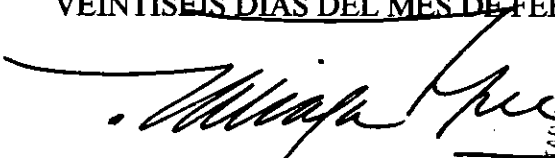
cargo a las disposiciones del Art. 4° de la Ordenanza HCS N° 1/91(t.o. RR N° 1600/00).

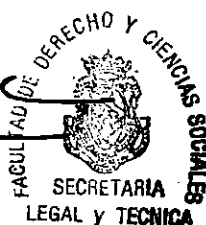
2) El Dr. Vaggione deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990).

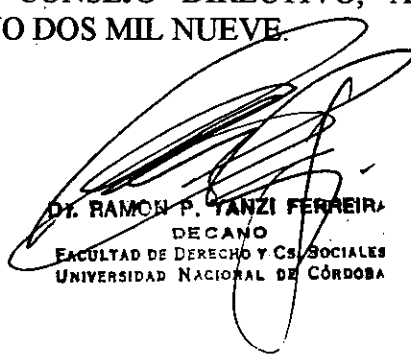
N° 94/09, por la que se dispone: por la que se dispone: Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba a la III Jornada de Mediación "La cultura y el arte de mediar" a llevarse a cabo durante los días 5 y 6 de junio del corriente año, en la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración, Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Decanato, y a los Departamentos de: Derecho Comercial, Derecho Social, Estudios Básicos a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 26/09.-